BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, ...

ADENDA Nº 3

Señores
.....
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 27/2015 "Servicio de Mantenimiento de los Módulos Implementados del Sistema TECBAN", a través del Sistema de Subasta a la baja electrónica - ID Nº 288082.

Al respecto, cumplimos en informarles que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado conforme al siguiente detalle:

- *(Página 7 del Pliego de Bases y Condiciones – Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y* REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2 Requisitos para Calificación Posterior)

(a) ***Capacidad Financiera***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE, SE DEBERÁ PRESENTAR:

Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (Años: 2012, 2013 y 2014).
Observación: Este requisito no aplica para Oferentes Individuales (Personas Físicas)

- *Sección VII – Anexo Nº I. Documentos que componen la oferta.*

Sección VII.

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (Años: 2012, 2013 y 2014). ***Observación: Este requisito no aplica para Oferentes Individuales (Personas Físicas)***		

Todos los demás requisitos permanecen invariables.

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ olga.auada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191464 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
CAS

- (Página 15 del Pliego de Bases y Condiciones - punto CGC 13.1 - Condiciones Especiales del Contrato)

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL **PROVEEDOR** solicitará por escrito al **BNF** el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo. Si durante la vigencia del presente contrato existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente: $V1 = P \times \frac{I.I.BCP}{15\%}$ P= Precio del Servicio I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

Atentamente.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Jefa
Sección Compras Mayores

DIRECCION DE ADMINISTRACION * BNF * Unidad Operativa de Contrataciones

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Encargado de Despacho
Dirección de Administración